



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCION No. **987** DE 2014

18 NOV 2014

“Por la cual se publica el banco adicional definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 647 de 2014”

**LA SUBDIRECTORA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y la resolución No. 844 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Secretaría General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante Resolución No. 162 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 647 de 2014 “Doctorados nacionales 2014”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 647 de 2014, se recibieron los proyectos y aquellos que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluados por un panel llevado a cabo entre el 21 y 23 de abril de 2014; en consecuencia se publicaron los resultados preliminares el día 20 de mayo del año en curso.

Que mediante la resolución No. 409 de 2014 se publicó el banco definitivo de la convocatoria No. 647 de 2014, de acuerdo con el calendario establecido en los términos de referencia.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

987

Que la Dirección de Redes del conocimiento mediante memorando No. 2014200090473 solicitó la publicación adicional del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No 647 de 2014, toda vez que de los recursos de vigencias futuras destinadas a financiar la convocatoria existe un remanente para financiar 53 cupos adicionales los cuales se distribuirán de la siguiente manera: 31 cupos a programas doctorales que participaron en la convocatoria y no alcanzaron a ingresar en el banco definitivo, 20 cupos a programas a los cuales se les había asignado un solo cupo y finalmente 2 cupos a programas que obtuvieron calificaciones superiores a 70 puntos.

Que de acuerdo con el numeral 9 (banco de elegibles) de los términos de referencia, se determinó que los recursos se asignarán en orden descendente hasta su agotamiento, por lo tanto la publicación del banco de elegibles está acorde a lo estipulado; Así mismo se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades beneficiadas indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo.

A partir de la fecha de dicha comunicación, y pasados cinco (5) días calendario sin suscribir el respectivo convenio, se entenderá que desiste de su interés y se procederá a seleccionar el siguiente beneficiado del banco de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco adicional de elegibles de la Convocatoria No. 647 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio respectivo según corresponda.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

987

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco adicional de elegibles de la Convocatoria No. 647 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 NOV 2014

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**ALICIA RIOS HURTADO**  
Subdirectora General (E)

Revisó: Paula Chiquillo   
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla 